



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 15/2026



JAVIER ALFONSIN  
SEC. GRAL. M.P.2º INST.  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
28/05/2026 17:07:25



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de mayo de 2026.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 17/2026 y la Actuación Interna N° 30-00111377 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramitó la Licitación Pública N° 6/2026 tendiente a lograr la contratación del servicio de cocheras cubiertas colectivas por el plazo de doce (12) meses destinadas a la guarda de vehículos para las dependencias sitas en la Av. Cabildo 3067, Av. Dr. Ricardo Balbin 3556, Tuyu 82/6, Chacabuco 151/155, Av. de Mayo 654 Suipacha 151 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 17/2026 se autorizó el llamado a la Licitación citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos doscientos veintiún millones ciento sesenta mil (\$221.160.000,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, en ese marco, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 30 de abril de 2026 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, una (1) oferta presentada por la firma ALSINA PARKING S.R.L. (CUIT 30-54006429-2) por un importe total de pesos noventa y siete millones trescientos cincuenta y seis mil (\$97.356.000,00) IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada.

Que, posteriormente, se dio intervención al Área de Material Rodante, en su calidad de área técnica, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en su intervención dicha dependencia, mediante proveído AMR N° 6/2026, señaló que la oferta presentada por la firma ALSINA PARKING S.R.L. *“...cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 4 sub renglones 4.1 y 4.2 de la Licitación Pública N° 06/2026.”*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

Que, posteriormente, tomo intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas quien, analizando la documentación aportada por la firma oferente, resolvió mediante Proveído CEO N° 7/2026 y de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 2095 y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, intimar al oferente ALSINA PARKING S.R.L. para que: a) informe la ubicación del establecimiento, b) Acompañe constancia de habilitación expedida por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos (Agencia Gubernamental de Control), dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y finalmente y c) Informe características del inmueble y disposición de las cocheras, conforme lo requerido en el Anexo II de la Disposición OAF N° 17/2026.

Que, la firma intimada cumplió debidamente con la integración de la información y documentación requerida, dándose nueva intervención al Área de Material Rodante de este Ministerio Público Fiscal para conocimiento.

Que, finalmente, con la respuesta integrada, tomo intervención nuevamente la citada Comisión, emitiendo el Dictamen CEO N° 6/2026 recomendando preadjudicar a la empresa ALSINA PARKING S.R.L. (CUIT 30-54006429-2) el renglón N° 4 - Sub Renglón N° 4.1 *Contratación de treinta y cinco (35) cocheras para automóvil/SUV*, y Sub Renglón N° 4.2 *Contratación de siete (7) cocheras para motocicletas* por el plazo de doce (12) meses conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N°

6/2026, por la suma total de pesos noventa y siete millones trescientos cincuenta y seis mil (\$97.356.000,00) IVA incluido.

Que, dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, por lo expuesto hasta aquí y compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la empresa ALSINA PARKING S.R.L. (CUIT 30-54006429-2) el Renglón N° 4 de la Licitación Pública N° 6/2026, Sub Renglón N° 4.1 *Contratación de treinta y cinco (35) cocheras para automóvil/SUV*, y Sub Renglón N° 4.2 *Contratación de siete (7) cocheras para motocicletas* por el plazo de doce (12) meses conforme a las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados, por la suma total de pesos noventa y siete millones trescientos cincuenta y seis mil (\$97.356.000,00) IVA incluido.

Que, finalmente, corresponde declarar desiertos los Renglones Nros. 1 a 3 de la Licitación Pública N° 6/2026 toda vez que no se recibieron ofertas para los mismos.

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b) y 107, 94 inciso d) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 693/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Secretaría de Coordinación Administrativa**

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría Interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 04/2020;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 6/2026 tendiente a lograr la contratación del servicio de cocheras cubiertas colectivas por el plazo de doce (12) meses destinadas a la guarda de vehículos para las dependencias sitas en la Av. Cabildo 3067, Av. Dr. Ricardo Balbin 3556, Tuyu 82/6, Chacabuco 151/155, Av. de Mayo 654 Suipacha 151 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar desiertos los Renglones Nros. 1 a 3 de la Licitación Pública N° 6/2026 toda vez que no se recibieron ofertas para los mismos.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar a la empresa ALSINA PARKING S.R.L. (CUIT 30-54006429-2) el Renglón N° 4 de la Licitación Pública N° 6/2026, Sub Renglón N° 4.1 *Contratación de treinta y cinco (35) cocheras para automóvil/SUV*, y Sub Renglón N° 4.2 *Contratación de siete (7) cocheras para motocicletas* por el plazo de doce (12) meses conforme a las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados, por la suma total de pesos noventa y siete millones trescientos cincuenta y seis mil (\$97.356.000,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 4º.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos noventa y siete millones trescientos cincuenta y seis mil (\$97.356.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

**ARTÍCULO 5º.-** Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6764.-.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma ALSINA PARKING S.R.L., comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, a la Oficina Legal y Técnica y al



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Secretaría de Coordinación Administrativa**

Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 15/2026**